REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 205/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Contrato de Comodato suscrito con fecha 23 de Enero de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Progreso, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta Vecinal antes mencionada el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de fecha 23 de Enero de 2013 suscrito entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS PROGRESO,** respecto del inmueble ubicado entre Los Cerezos, Chaca, Los Perales, y Calle Los Naranjos s/n, Alto Hospicio, con una superficie Total de Terreno de 4.500 metros cuadrados; cuyo deslindes son Al Norte: en 90,00 metros con Pasaje Los Cerezos; Al Sur: en 90,00 metros con Pasaje sin nombre (hoy Chaca); Al Este: en 50,00 metros con Pasaje Los Perales; y Al Oeste: en 50,00 metros con Calle Los Naranjos; para el Funcionamiento e Instalación en dicha Edificación, de la Sede de aquella organización Comunitaria, de la Municipalidad de Alto Hospicio, Acuerdo N°62/12 de 03 de Abril de 2012.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO